

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 21 de agosto de 2017
Oficio No. SI-CI-1233/2017

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00151/SINF/IP/2017** que realizó el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática del oficio número **229221000/4980/2017**, emitido por la servidora pública habilitada suplente de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, mediante el cual se detalla lo referente a su petición.

Cabe señalar que mediante resolución número CT-SINF-SE-40-2017/143, de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en los oficios de invitación, actas, contratos y convenios relacionados con los procesos de licitación y contratación y adjudicaciones directas, documento que se adjunta en copia.

Así mismo, se adjunta copia de la resolución CT-SINF-SE-59-2017/218, de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, a través del cual el Comité de Transparencia, confirma la clasificación como confidencial del dato personal que se encuentra en las Actas de Entrega Recepción de la obra **"RECUPERACIÓN Y CREACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA) MAS DE UN MUNICIPIO, VARIAS (ECATEPEC Y COACALCO)"**, de fecha veinte de mayo y veinticinco de noviembre, ambas de dos mil diecisiete.

En términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**